



POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SCE07-N02

DESCRIPCIÓN

Establecer la política interna de protección de Datos Personales en Tecnológica de Alimentos S.A: (en adelante, "TASA")

OBJETIVO

Tiene por finalidad establecer las reglas para el tratamiento de los Datos Personales en TASA.

1. ALCANCE

La presente política se aplica a toda actividad que realiza tratamiento de Datos Personales por parte de Tecnológica de Alimentos S.A. (en adelante, "**TASA**"). Asimismo, es de cumplimiento obligatorio para todos los Colaboradores, practicantes; así como proveedores, consultores, terceros y cualquier otra persona natural o jurídica que tenga acceso o realice tratamiento de Datos Personales por encargo o en representación de TASA.

2. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Colaborador:

- Otorgar su consentimiento para el tratamiento de sus Datos Personales, cuando corresponda.
- Ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad).
- Cumplir con los lineamientos y políticas de protección de Datos Personales dentro de su ámbito de actuación.
- Reportar de forma oportuna cualquier incidente relacionado con la seguridad de los Datos Personales, a través de los canales establecidos.

Encargado del Tratamiento de Datos Personales:

- Realizar el adecuado tratamiento de Datos Personales por encargo del Titular del Banco de Datos Personales y/o Responsable del Tratamiento, cumpliendo las medidas de seguridad aplicables.

Gerente de Transformación:

- Velar porque la gestión de riesgos de seguridad de la información incluya los riesgos asociados a la privacidad y protección de Datos Personales.
- Garantizar la implementación de los controles técnicos y de seguridad necesarios para proteger los Datos Personales.
- Asegurar la adecuada gestión de incidentes de seguridad de la información y de Datos Personales, conforme a la normativa vigente.

Oficial de Datos Personales:

- Informar y asesorar al Titular del Banco de Datos Personales o al Responsable del Tratamiento sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 29733 y su reglamento, incluyendo aquellas relacionadas con la gestión y notificación de brechas de seguridad.

Responsable del Tratamiento de Datos Personales:

- Definir el tratamiento de los Datos Personales y velar por la implementación de las medidas de seguridad correspondientes.

Sub gerente Legal y Asuntos Corporativos

- Supervisar permanentemente el cumplimiento del marco normativo aplicable en materia de protección de Datos Personales.
- Promover la incorporación de medidas legales y organizativas que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en los procesos internos.

Tercero:

- Cumplir con los lineamientos y medidas de protección de Datos Personales aplicables a sus actividades.
- Reportar de manera inmediata cualquier incidente de seguridad relacionado con Datos Personales a través de los canales establecidos por TASA.

Titular del Banco de Datos Personales:

- Establecer la finalidad y contenido del Banco de Datos Personales, así como las condiciones de su tratamiento y medidas de seguridad.
- Registrar oportunamente los Bancos de Datos Personales ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales, conforme a la normativa aplicable.

3. REFERENCIA

- Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales (modificada por el D.L. 1353).
- Decreto Supremo N° 016-2024-JUS, reglamento de la Ley N° 29733
- Directiva de Seguridad de la Información – Resolución Directoral N° 019-2013-JUS/DGPDP

- Directiva N°002-2020-JUS-DGTAIPD Tratamiento de Datos Personales mediante sistemas de videovigilancia
- SCS03-M01– v02: Manual de Seguridad de la Información y Ciberseguridad

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Banco de Datos Personales:** Conjunto organizado de Datos Personales, automatizado o no, independientemente del soporte (físico, digital, magnético, óptico u otro), que permita su tratamiento, cualquiera sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- **Colaborador:** Persona natural que mantiene un vínculo laboral vigente con TASA
- **Datos Personales:** Toda información sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados.
- **Encargado del Tratamiento de Datos Personales:** Toda persona natural, persona jurídica de derecho privado o entidad pública que sola o actuando conjuntamente con otra, realiza el tratamiento de los Datos Personales por encargo del Titular del Banco de Datos Personales o del Responsable del Tratamiento.
- **Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT):** Coordina, soluciona y mitiga incidentes de seguridad de la información junto con el personal del área de TI y proveedores de seguridad, conforme al Manual de Seguridad de la Información y Ciberseguridad (SCS03-M01–v02).
- **Flujo transfronterizo de Datos Personales:** Transferencia internacional de Datos Personales a un destinatario situado en un país distinto al país de origen de los Datos Personales, sin importar el soporte en que estos se encuentren, los medios por los cuales se efectuó la transferencia ni el tratamiento que reciban.
- **Incidente de seguridad:** Evento que tiene un impacto negativo en las operaciones comerciales con respecto a la seguridad de la información.
- **Incidente de seguridad de Datos Personales:** Toda vulneración de la seguridad que ocasione la destrucción, pérdida, alteración ilícita de los Datos Personales o la comunicación o exposición no autorizada a dichos datos.
- **Oficial de Datos Personales:** Persona designada por el Responsable de Tratamiento o Encargado del Tratamiento de Datos Personales para la verificación, asesoramiento e implementación del cumplimiento del régimen jurídico sobre protección de Datos Personales. Este rol será asumido en TASA por el Gerente Legal y Asuntos Corporativos.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural, persona jurídica de derecho privado o entidad pública que decide sobre la finalidad y medios del tratamiento de Datos Personales.
- **Terceros:** Toda persona natural o jurídica, distinta del Colaborador, que interactúa con TASA, incluyendo proveedores, visitantes, potenciales clientes, contratistas, y cualquier otra persona que mantenga un vínculo comercial, contractual o legal con TASA.
- **Titular del Banco de Datos Personales:** Persona natural, persona jurídica de derecho privado o entidad pública que determina la finalidad y contenido del banco de Datos Personales, el tratamiento de estos y las medidas de seguridad.
- **Titular de Datos Personales:** Persona natural a quien corresponde los Datos Personales.
- **Transferencia de Datos Personales:** Toda transmisión, suministro o manifestación de Datos Personales, de carácter nacional o internacional, a una persona jurídica de derecho privado, a una entidad pública o a una persona natural distinta del Titular de Datos Personales.
- **Tratamiento de Datos Personales:** Cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado o no, que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los Datos Personales.

5. LINEAMIENTOS

A. INFORMACIÓN GENERAL

TASA es una empresa cuya actividad principal es dedicarse a actividades pesqueras de extracción y transformación de recursos hidrobiológicos; así como servicios de astillero, entre

otros; al respecto, como parte de las actividades, TASA trata Datos Personales en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 016-2024-JUS, y sus normas complementarias y modificatorias (todas éstas en adelante definidas como la “**Normativa de Protección de Datos Personales**”). Finalmente, resulta necesario indicar que los Datos Personales cuyo tratamiento realizamos son almacenados en bancos de Datos Personales de titularidad de TASA.

B. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

TASA realiza tratamiento de Datos Personales de Colaboradores y Terceros, con la finalidad de cumplir con la legislación vigente, ejecutar la relación jurídica que los Titulares de los Datos Personales mantengan con TASA, así como resguardar su seguridad.

Los Datos Personales se recopilán para una finalidad determinada, explícita y lícita, y no se extenderá a otra finalidad que no haya sido la establecida de manera inequívoca como tal al momento de su recopilación, excluyendo los casos de actividades de valor histórico, estadístico o científico cuando se utilice un procedimiento de disociación o anonimización.

C. PRINCIPIOS RECTORES

TASA se compromete a respetar los principios rectores establecidos en la Normativa de Protección de Datos Personales. Estos son:

- ✓ Principio de legalidad: El tratamiento de los Datos Personales se hace conforme a lo establecido en la ley, estando prohibida la recopilación de los Datos Personales por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.
- ✓ Principio de consentimiento: Para el tratamiento de los Datos Personales debe mediar el consentimiento de su titular.
- ✓ Principio de finalidad: Los Datos Personales deben ser recopilados para una finalidad determinada, explícita y lícita, y su tratamiento no debe extenderse a otra finalidad distinta a aquella para la cual fueron recopilados.
- ✓ Principio de proporcionalidad: El tratamiento de Datos Personales debe ser adecuado, relevante y no excesivo a la finalidad para la que estos hubiesen sido recopilados.
- ✓ Principio de calidad: Los Datos Personales que vayan a ser tratados deben ser veraces, exactos y, en la medida de lo posible, actualizadas, necesarias, pertinentes y adecuadas respecto de la finalidad para la que fueron recopilados.
- ✓ Principio de seguridad: El titular del banco de Datos Personales y el encargado de su tratamiento deben adoptar las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para garantizar la seguridad de los Datos Personales.
- ✓ Principio de disposición de recurso: El Titular de Datos Personales debe contar con las vías administrativas o jurisdiccionales necesarias para reclamar y hacer valer sus derechos, cuando estos sean vulnerados por el tratamiento de sus Datos Personales.
- ✓ Principio de nivel de protección adecuado: Para el flujo transfronterizo de Datos Personales, se debe garantizar un nivel suficiente de protección para los Datos Personales que se vayan a tratar o, por lo menos, equiparable a lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales o por los estándares internacionales en la materia.

6. DESCRIPCIÓN

A. CONSENTIMIENTO

TASA requiere del consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado del titular de los Datos Personales para su tratamiento, salvo en los casos de excepción expresamente establecidos por la legislación vigente. TASA no requiere consentimiento para tratar sus Datos Personales obtenidos de fuentes accesibles al público; o de fuentes no públicas, siempre que dichas fuentes cuenten con el consentimiento para tratar y transferir dichos Datos Personales.

En caso de recopilación de Datos Personales de menores de edad, TASA requerirá el consentimiento expreso de los padres, tutores o representantes, conforme al presente procedimiento.

B. TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA Y FLUJO TRANSFRONTERIZO DE DATOS PERSONALES

- i. **Tratamiento de Datos Personales.** Los Datos Personales facilitados por los Titulares se almacenarán en los Bancos de Datos Personales que forman parte del sistema de información de TASA y serán tratados para poder llevar a cabo las finalidades previamente señaladas.
- ii. **Transferencia de Datos Personales.** Los Datos Personales además podrán ser transferidos a empresas terceras que pueden o no formar parte del grupo empresarial. Para ello, las empresas encargadas de su tratamiento adoptan las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los Datos Personales.
- iii. **Flujo Transfronterizo.** Para el tratamiento de Datos Personales, TASA podrá realizar el flujo transfronterizo de la información a otras entidades situadas en el exterior (tales como Estados Unidos de Norteamérica, entre otros), con la finalidad de realizar el almacenamiento, resguardo y/o respaldo de la información, garantizar la continuidad de las operaciones de TASA ante cualquier contingencia y/o realizar la gestión de otras solicitudes o contratos por parte de Terceros. Para ello, el receptor en el extranjero asumirá las mismas obligaciones y medidas de seguridad, técnicas y legales que le corresponden a TASA, conforme a lo establecido en la Normativa de Protección de Datos Personales.

El listado de las empresas que podrán realizar tratamiento por encargo a nivel nacional o a nivel internacional (transfronterizo) se encuentra en el siguiente enlace www.tasa.com.pe, que incluye a las empresas subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas u otros de TASA.

Los Datos Personales que faciliten los Titulares de Datos Personales sólo podrán ser conocidos y manejados por el personal de TASA y el personal de las empresas relacionadas que necesite conocer dicha información. Estos Datos Personales serán tratados de forma leal, lícita y no serán utilizados para finalidades incompatibles con las especificadas.

C. TRATAMIENTO POR ENCARGO

TASA puede encargar todo o parte del tratamiento de Datos Personales que forman parte de los Bancos de Datos Personales de los cuales es titular, a empresas que se encuentren en el Perú o en el extranjero, cuya relación se detalla en www.tasa.com.pe.

En caso el Titular de Datos Personales requiera más información deberá contactarse al siguiente correo: datospersonales@tasa.com.pe

D. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

Los Datos Personales facilitados por los titulares serán tratados por TASA y por los encargados del tratamiento de Datos Personales con total confidencialidad, adoptando todas las medidas de seguridad necesarias.

E. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Normativa de Datos Personales, TASA ha adoptado las medidas técnicas de seguridad y confidencialidad apropiadas y necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, con el objetivo de evitar la alteración, pérdida o accesos no autorizados, que puedan

afectar a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los Datos Personales. Para este propósito, pone a disposición los recursos humanos y tecnológicos necesarios. TASA procurará que todo tratamiento de Datos Personales que realice se ejecute en repositorios que reúnan las condiciones de seguridad exigidas por la Normatividad de Datos Personales.

TASA también tiene implementadas medidas de seguridad adicionales para reforzar la confidencialidad e integridad de los Datos Personales, y mantiene la supervisión, control y evaluación de los procesos para asegurar la privacidad de los Datos Personales.

Sin perjuicio de ello, TASA recomienda la máxima diligencia a los Titulares de Datos Personales cuando trasladen a terceros o publiquen información personal para evitar poner en riesgo sus Datos Personales, eludiendo TASA toda responsabilidad en caso de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas. Asimismo, TASA no se hace responsable por interceptaciones ilegales o violación de sus sistemas o bases de datos por parte de personas no autorizadas, así como la indebida utilización de la información obtenida por esos medios, o de cualquier intromisión ilegítima que escape al control de TASA y que no le sea imputable.

F. DERECHOS DE LOS TITULARES Y EJERCICIO DE DERECHOS

De acuerdo con la Ley, los Titulares de Datos Personales tienen los siguientes derechos:

- **Derecho de información:** a pedir información sobre la finalidad para la cual son utilizados sus Datos Personales, quiénes tienen acceso a ellos, en cuál de Bancos de Datos Personales se almacenan, así como la identidad y domicilio del titular de dicho Banco de Datos Personales y, de ser el caso, del encargado de gestionar sus Datos Personales, entre otros.
- **Derecho de Acceso:** a obtener la información que sobre sí mismo sea objeto de tratamiento en bancos de datos de titularidad de TASA.
- **Derecho de Rectificación:** a solicitar la actualización, inclusión o modificación de sus Datos Personales cuando sean parcial o totalmente inexactos, incompletos, erróneos o falsos. Es necesario especificar los datos que requieran ser rectificados, así como adjuntar los documentos de sustento aplicables.
- **Derecho de Cancelación:** solicitar la cancelación de sus datos personales de un banco de Datos Personales cuando estos hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hayan sido recopilados, cuando hubiese vencido el plazo establecido para su tratamiento, cuando ha revocado su consentimiento para el tratamiento y en los demás casos en los que no están siendo tratados conforme a la Normativa de Protección de Datos Personales.
- **Derecho de Oposición:** a oponerse al tratamiento de sus Datos Personales en cualquier momento. La oposición procederá en la medida que el tratamiento no tenga justificación contractual o legal.
- **Derecho de Portabilidad:** El Titular del Dato Personal tiene derecho a que sus datos se transmitan directamente de un responsable o titular del banco de datos a otro cuando sea técnicamente posible, salvo que esto imponga una carga financiera excesiva, técnica excesiva o irrazonable al responsable o Encargado del Tratamiento de Datos Personales.

G. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

Los Titulares que hayan facilitado sus Datos Personales a TASA podrán revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de Ley a través de los siguientes canales de atención:

- **Dirección de TASA:** Jr. Carpaccio 250, piso 11, San Borja - Lima y/o a la dirección de la unidad operativa de TASA que se encuentre más cercana.
- **Correo electrónico:** datospersonales@tasa.com.pe, con el asunto "Protección de Datos Personales", especificando sus datos, acreditando su identidad (adjuntando copia del

Documento de Identidad) y los motivos de su solicitud, conforme a lo señalado en SCE07-N03 Política de Ejercicio de Derechos ARCO.

En caso de que el titular del dato personal requiera ejercer sus derechos mediante un representante, éste deberá presentar carta poder legalizada por Notario Público que lo faculte como tal y su documento de identidad.

El ejercicio de los derechos deberá sujetarse al presente procedimiento, el cual para Colaboradores se encuentra en la plataforma Goldenbelt y para Terceros, en la página web de TASA.

H. MENORES DE EDAD

TASA entiende la importancia de proteger la privacidad de los niños. Por este motivo, el medio a través del cual se recogen los datos de menores de edad tendrá las seguridades necesarias para que sean los representantes legales de los menores los que evalúen la participación de sus hijos y concedan su consentimiento expreso para dicha participación y otorgamiento de sus datos para su tratamiento.

Si TASA tomara conocimiento que los Datos Personales recogidos corresponden a un menor de edad sin autorización, se adoptarán las medidas oportunas para eliminar estos datos tan pronto como sea posible.

I. PLAZO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los Datos Personales necesarios para cumplir con las finalidades antes mencionadas en cada autorización serán almacenados y tratados por TASA hasta que hayan dejado de ser necesarios para las finalidades para las cuales han sido recopiladas y/o hasta que el titular revoque su consentimiento o solicite su cancelación.

Sin perjuicio de lo anterior, TASA podrá conservar determinada Información de la persona que solicita la baja, a fin de que sirva de prueba ante una eventual reclamación contra TASA por responsabilidades derivadas del tratamiento de dicha información.

J. USO DE IMÁGENES Y VIDEOVIGILANCIA

- i. **Uso de imágenes.** Siempre y cuando el tratamiento de estos se realice con fines exclusivos y necesarios para la relación laboral de los Colaboradores, se realiza sin necesidad de recopilar el consentimiento expreso, conforme a lo definido en el numeral 5 del artículo 14° de la LPDP¹.

En tal sentido, son situaciones enmarcadas dentro de la relación laboral:

- La instalación y uso de cámaras de videovigilancia en las instalaciones de TASA (oficinas administrativas, embarcaciones y plantas) con fines de seguridad y operativas, las mismas que sólo grabarán imágenes más no voz.
- El uso de cámaras a través del aplicativo Microsoft Teams cuya finalidad se encuentra limitada a espacios de reunión y capacitación. Todas las políticas de seguridad se regirán por las establecidas por la misma plataforma; sin embargo, como buena práctica, los Colaboradores de TASA que requieran realizar la grabación de una videollamada deberán solicitar la autorización previa y expresa de todos los participantes. La

¹ **Artículo 14. Limitaciones al consentimiento para el tratamiento de datos personales**

No se requiere el consentimiento del titular de datos personales, para los efectos de su tratamiento, en los siguientes casos:
(...)

5. Cuando los datos personales sean necesarios para la preparación, celebración y ejecución de una relación contractual en la que el titular de datos personales sea parte, o cuando se trate de datos personales que deriven de una relación científica o profesional del titular y sean necesarios para su desarrollo o cumplimiento.

exigencia de autorización previa se hace obligatoria cuando participen personas externas a la organización.

- La participación de los Colaboradores en eventos organizados por la misma empresa y que queden registradas a través de fotografías, las mismas que podrán ser utilizadas en las redes sociales de la empresa, publicaciones internas y grupos de comunicación cerrados.

- ii. **Videovigilancia.** Sobre la captación y/o grabación de las imágenes a través del sistema de videovigilancia, TASA es titular del Banco de Datos bajo registro RNPDP-PJP N° 1422 denominado “VIDEOVIGILANCIA”.

TASA en mérito al deber de información, coloca avisos que contiene la siguiente información:

- Identidad y domicilio del titular del Banco de Datos Personales
- Hoja Informativa (**Anexo 1**) con lo siguiente:
 - o Finalidad del tratamiento
 - o Transferencias y destinatarios de los Datos Personales
 - o Plazo de conservación
 - o Ante quién y cómo se pueden ejercitar los derechos ARCO

Para ello, el lugar de los avisos deberá ser suficientemente visible, tanto en espacios abiertos como cerrados. Sin perjuicio de ello, la gestión de videovigilancia de la empresa deberá poner especial cuidado en no tomar imágenes en los siguientes espacios:

- Lugar de recreo dentro de las oficinas, embarcaciones y plantas, sin una adecuada justificación.
- Baños, vestuarios y/o camarotes en embarcaciones pesqueras.

En casos en que las imágenes que registren presuntas infracciones laborales y/o accidentes de trabajo, los responsables de las imágenes tomarán especial cuidado en aplicar medidas necesarias para difuminar la imagen e impedir la identificación de terceros (Colaboradores o no de TASA) que aparezcan en los registros y cuya participación no sea relevante.

K. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTE DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES

En caso de un Incidente de Seguridad de Datos Personales que genere exposición de grandes volúmenes de los mismos, en cantidad o tipo de datos, o que pueda afectar a un gran número de personas o cuando se trate de Datos Sensibles o cuando se produzca un perjuicio evidente a otros derechos o libertades del Titular del dato personal, el Titular del Banco de Datos (TASA) o el Responsable del Tratamiento debe notificar a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales como máximo dentro de las 48 horas posteriores a haber tomado conocimiento o constancia de ello, salvo justificación que sustente un plazo mayor.

Para dicha notificación se deberá tomar en cuenta el Manual de Seguridad de la Información y Ciberseguridad (SCS03-M01– v02), que señala que el CSIRT es el encargado de garantizar la coordinación, solución y mitigación de incidentes de seguridad de la información (incluyendo incidentes de seguridad de Datos Personales) con personal del área de TI y junto a los proveedores que brindan servicio de seguridad, según corresponda. Los incidentes se pueden activar mediante notificaciones de Colaboradores, Terceros o mediante registros de seguimiento y alertas, incluyendo el proceso de comunicación de incidentes de seguridad relacionados a Datos Personales, a través del formulario establecido para tales fines y cuyo contenido se encuentra en el **Anexo 2**, dirigido al Oficial de Datos Personales, conforme al Flujo adjunto como **Anexo 3**, para la posterior notificación, de ser el caso, a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (APDP) y a los titulares de datos afectados, en el plazo establecido y con el detalle pertinente.

Todos los reportes de Incidentes de Seguridad de Datos Personales recibidos por el Oficial de Datos Personales deberán ser custodiados por este y almacenados en los repositorios de información digital.

L. OTROS

Para realizar cualquier tipo de consulta respecto a esta política, puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: datospersonales@tasa.com.pe

TASA se reserva el derecho a modificar su Política de Protección de Datos Personales en el supuesto de que exista un cambio en la legislación vigente, doctrinal, jurisprudencial o por criterios propios empresariales. Si se introdujera algún cambio en esta Política, el nuevo texto se publicará en los canales de comunicación de TASA.

Se recomienda a los titulares que accedan periódicamente a esta Política que encontraran en la plataforma interna de Goldenbelt y en la página web: www.tasa.com.pe, a fin de que pueda ser revisado por Terceros.

6. ANEXOS

Anexo 1: Hoja Informativa

Anexo 2: Formulario de comunicación al Oficial de Datos Personales

Anexo 3: Flujo de incidentes de seguridad

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del Cambio	Fecha de Conformidad	Participantes
01	Versión inicial.	29/12/2020	<u>Elaborado por:</u> Subgerente Legal <u>Revisado por:</u> Subgerente Legal <u>Aprobado por:</u> Gerente Legal y Asuntos Corporativos
02	Modificaciones	24/10/2022	<u>Elaborado por:</u> Subgerente Legal <u>Revisado por:</u> Subgerente Legal <u>Aprobado por:</u> Gerente Legal y Asuntos Corporativos
03	Modificaciones	07/11/2022	<u>Elaborado por:</u> Subgerente Legal <u>Revisado por:</u> Subgerente Legal <u>Aprobado por:</u> Gerente Legal y Asuntos Corporativos
04	Actualización según D.S. 016-2024-JUS - Nuevo Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales Modificación de Anexo con listado de proveedores que tratan Datos Personales en la ejecución del servicio a TASA	31/03/2025	<u>Elaborado por:</u> Supervisora Legal y Asuntos Corporativos <u>Revisado por:</u> Subgerente Legal <u>Aprobado por:</u> Gerente Legal y Asuntos Corporativos

ANEXO 1
HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
VIDEOVIGILANCIA

1. IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL TITULAR DEL BANCO DE DATOS PERSONALES O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:

Tecnológica de Alimentos S.A. (en adelante, “**TASA**”), con domicilio en Jr. Vittore Scarpazza Carpaccio N° 250, Piso 11, San Borja, Lima, es el titular del banco de datos en el que se almacenan los datos personales facilitados mediante el sistema de videovigilancia, cuya existencia se acredita mediante su inscripción en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales con la denominación “**VIDEOVIGILANCIA**” bajo el Código **RNPDP-PJP N°1422** ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

Se informa al usuario que cualquier Tratamiento de Datos Personales se ajusta a lo establecido por la legislación vigente en Perú en la materia (Ley N° 29733 y su Reglamento).

2. FINALIDAD:

El titular del Banco de Datos, TASA, tratará sus datos con la finalidad de recopilar los Datos Personales para la prevención de riesgos y accidentes laborales; realizar el control y supervisión de la prestación laboral.

3. TRANSFERENCIAS Y DESTINATARIOS:

Los Datos Personales tratados por TASA podrán ser transferidos a los destinatarios que se señalan en la Lista publicada en la página web de TASA (www.tasa.com.pe). Adicionalmente, los datos podrán ser transferidos por solicitud expresa del Titular de Datos Personales o por solicitud de autoridad estatal o judicial.

4. PLAZO DURANTE EL CUAL SE CONSERVARÁN LOS DATOS PERSONALES:

Los Datos Personales proporcionados se conservarán durante un plazo de 60 días, salvo excepciones determinadas por TASA.

5. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN, ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE LOS DATOS:

Como titular de sus Datos Personales, el usuario tiene el derecho de acceder a sus datos en posesión de TASA o solicitar, en caso corresponda, el ejercicio de su derecho de portabilidad¹; conocer las características de su tratamiento; solicitar sean suprimidos o cancelados al considerarlos innecesarios para las finalidades previamente expuestas o bien oponerse a su tratamiento de ser el caso.

El usuario podrá dirigir su solicitud de ejercicio de los derechos ARCO a la siguiente dirección de correo electrónico: datospersonales@tasa.com.pe, conforme al la SCE07-N03 Política de Ejercicio de Derechos ARCO, disponible en la página web de TASA (www.tasa.com.pe)

A fin de ejercer los derechos antes mencionados, el usuario deberá presentar en el domicilio especificado previamente, la solicitud respectiva en los términos que establece el Reglamento de la Ley N° 29733 (incluyendo: nombre del titular del dato personal y domicilio u otro medio para recibir respuesta; documentos que acrediten su identidad o la representación legal; descripción clara y precisa de los datos respecto de los que busca ejercer sus derechos y otros elementos o documentos que faciliten el ejercicio del derecho solicitado).

De considerar el usuario que no ha sido atendido en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, dirigiéndose a la Mesa de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Calle Scipion Llona N° 350, Miraflores, Lima, Perú. TASA será responsable del banco de Datos Personales denominado “Videovigilancia” y de los Datos Personales contenidos en éste. Con el objeto de evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales o información confidencial facilitados por titulares de Datos Personales, TASA ha adoptado los niveles de seguridad y de protección de Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas a su alcance.

-----***-----

¹ La portabilidad implica que el titular también podrá solicitar los datos personales sobre sí mismo en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y que éstos sean transmitidos a otro responsable o titular de banco de datos (diferente a TASA) personales siempre y cuando: (i) exista una relación contractual con el Titular o exista consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales, (ii) el tratamiento se ejerza mediante medios automatizados, y (iii) la transferencia sea técnicamente posible y que su ejercicio no imponga una carga financiera excesiva o irrazonable.

ANEXO 2
Formulario de comunicación al Oficial de Datos Personales

- I. ¿El incidente se presentó en el contexto del Rol de **Titular del Banco de Datos Personales** o como **Encargado del Tratamiento de Datos Personales**?
- a. Titular del Banco de Datos Personales (TASA)
 - b. Encargado de Tratamiento de Datos Personales (de ser así, indicar razón social y RUC)
 - i. Razón social del Encargado de Tratamiento de Datos Personales
 - ii. RUC del Encargado de Tratamiento de Datos Personales
- II. **Descripción de la incidencia**
- a. Fecha de la **detección** del incidente
 - b. Ubicación del incidente
 - ☐ Oficina
 - ☐ Sistemas digitales (nube)
 - ☐ Dispositivos móviles
 - ☐ Servidor
 - ☐ Otros
 - c. Tipo de incidente
 - ☐ Acceso no autorizado a Datos Personales
 - ☐ Acceso no autorizado a Datos Personales Sensibles
 - ☐ Pérdida de Datos Personales
 - ☐ Robo o extravío de dispositivos con Datos Personales
 - ☐ Robo o extravío de dispositivos con Datos Personales Sensibles
 - ☐ Divulgación no autorizada de Datos Personales
 - ☐ Divulgación no autorizada de Datos Personales Sensibles
 - ☐ Alteración o manipulación indebida de Datos Personales y/o Datos Personales Sensibles
 - ☐ Ataque informático (ransomeware, phishing, malware)
 - ☐ Otro (especificar)
 - d. Describe, de manera detallada, el incidente de seguridad [Incluya lo siguiente: Qué ocurrió; Qué se detectó; Tipo de Datos Personales (Sensibles o no); Grado de afectación o gravedad]
 - e. Cantidad aproximada de titulares afectados:
 - ☐ 1 – 10
 - ☐ 11 – 100
 - ☐ 101 – 1,000
 - ☐ Más de 1,000
 - f. ¿Cuáles son las posibles consecuencias del incidente de seguridad de Datos Personales? [P.e. Suplantación de identidad, afectación de la imagen reputacional, etc.]
- III. **Medidas adoptadas**
- a. ¿Qué acciones inmediatas se tomaron tras la detección?
 - ☐ Se bloqueó el acceso a los datos afectados
 - ☐ Se informó al área de TI de TASA.
 - ☐ Otros (especificar)
 - b. ¿Fue superado el incidente de seguridad de Datos Personales de manera inmediata?
 - ☐ Sí
 - ☐ No
 - ☐ Parcialmente
- IV. **Documentos adjuntos (evidencias y sustentos)**
- a. Adjuntar las evidencias relacionadas al incidente
 - b. Adjuntar las evidencias de las medidas adoptadas

ANEXO 3

